

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

20000 ÁVILA

EDICTO

D./D^a. Luis Marugán Cid, Letrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Ávila, con funciones de Juzgado de lo Mercantil,

Por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000064 /2019 y NIG n.º 05019 41 1 2019 0000415, se ha dictado en fecha 21 de marzo de 2019 auto de declaración de concurso voluntario del deudor CARNICAS DAVILA, S.L. con CIF n.º B05189824, cuyo centro de intereses principales lo tiene en la localidad de Ávila, Calle Roma, naves 7 y 8 polígono "Vicolozano".

2º.- Se ha acordado la cesación de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la Administración Concursal. Se ha designado, como Administración Concursal a LNS ABOGADOS Y ECONOMISTAS CONCURSALES, SLP, con CIF B57831513 con domicilio profesional en C/ Velázquez, 8, entresuelo 07002 Palma, y con domicilio electrónico 1655nebot@gmail.com, señaladas para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

5º.- Se ha acordado la apertura de la fase de liquidación, con todos los efectos previstos en el artículo 145 y siguientes de la LC, incluida la apertura de la sección quinta.

6º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Ávila, 3 de mayo de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Luis Marugán Cid.

ID: A190025454-1